

**ESCUELAS PÚBLICAS DE ARLINGTON
BASES PARA LA DETERMINACIÓN DE ELEGIBILIDAD**

Nombre:	Escuela:	
ID#:	Fecha de nac.:	Fecha de elegibilidad:

TRASTORNO ORTOPÉDICO

DEFINICIÓN

Trastorno ortopédico ("Orthopedic impairment") se refiere a una grave limitación ortopédica que influye negativamente en el desempeño educacional del niño. El término incluye trastornos ocasionados por anomalías congénitas (ej. pie zambo, ausencia de algún miembro del cuerpo), trastornos ocasionados por enfermedad (ej. poliomielitis, tuberculosis ósea) y trastornos por otras causas (ej. parálisis cerebral, amputaciones y fracturas o quemaduras que ocasionan contracturas).

CRITERIOS

Un niño con trastorno ortopédico que requiera educación especial debe cumplir con TODOS los siguientes criterios. Al interpretar los datos de la evaluación, el comité debe documentar y examinar cuidadosamente la información de diversas fuentes. Para cada criterio indicar **Sí** o **No** y proporcionar información adicional cuando se indique.

Sí **No**

1. Discapacidad ortopédica

El niño tiene un impedimento ortopédico grave.

*Descripción de discapacidad
ortopédica:* _____

Documentación: _____

Fecha de la documentación: _____

Sí **No**

2. Impacto educativo

La discapacidad afecta adversamente el rendimiento académico del niño. *Documente las áreas en las que la discapacidad, y no otros factores, repercute negativamente en el rendimiento académico o funcional del niño en comparación con estudiantes promedio de la misma edad.*

Describa el rendimiento académico o funcional que ha sido afectado:

Sí **No**

3. Observación

El comité examinó el comportamiento significativo durante la observación en el aula y la relación de ese comportamiento con el funcionamiento académico del niño. *Anote el comportamiento significativo, si existe:*

Sí **No**

4. Hallazgos médicos

El comité ha tomado en cuenta los hallazgos médicos educativamente significativos, si existen. *Anote los hallazgos médicos educativamente significativos, si existe:*

Sí **No**

5. Los factores de exclusión

A. La falta de instrucción apropiada en lectura, incluyendo los componentes esenciales de la enseñanza de la lectura (conocimiento fonético, fonología, desarrollo de vocabulario, fluidez en lectura, incluyendo habilidades para lectura oral y estrategias de comprensión lectora) ha sido descartada como factor determinante en la decisión de elegibilidad.

Sí **No**

B. La falta de instrucción apropiada en matemáticas se ha descartado como factor determinante en la decisión de elegibilidad.

Sí **No**

C. La competencia limitada en el inglés ha sido descartada como factor determinante en la decisión de elegibilidad.

Sí No

6. Necesidad de Educación Especial

Enseñanza diseñada especialmente significa adaptar, según corresponda, a las necesidades de un niño elegible, el contenido, la metodología o la instrucción que se imparte para satisfacer las necesidades únicas del niño que resultan de su discapacidad y garantizar el acceso del niño al currículo general, para que el niño pueda cumplir las normas educativas que se aplican a todos los niños de las APS.

DETERMINACIÓN DE ELEGIBILIDAD

- Se han cumplido los criterios de discapacidad para el **trastorno ortopédico**, y el niño necesita educación especial y servicios relacionados.
- NO se han cumplido los criterios de discapacidad para el **trastorno ortopédico**.